



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el marco de las atribuciones que fueron conferidas en el Acuerdo del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública DEL Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, y para la implementación de acciones permanentes de ética en el trabajo, los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con discreción ajustando los criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, ética e integridad, reconociendo para tales efectos la firma del presente documento que tiene la capacidad de obligarse y en efecto se suscribe el presente Acuerdo en términos de los siguiente:


Primero: El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

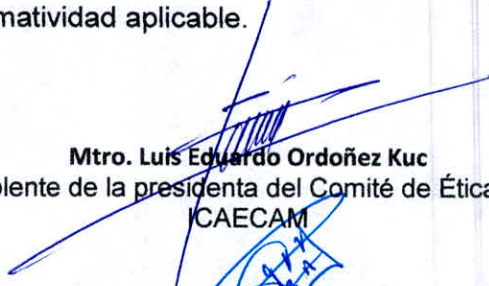
- 1.- Se deberá de respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética.
- 2.- Se tendrá información confidencial en estricta reserva y discreción, por lo que no se revelará ninguna información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento escrito previo del denunciante.
- 3.- Divulgar información confidencial únicamente con quienes integran el Comité de Ética del ICAECAM, para su recepción y atención.
- 4.- Manejar con confidencialidad la información recibida directa o indirectamente con el denunciante, y no utilizar algún dato de la información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.

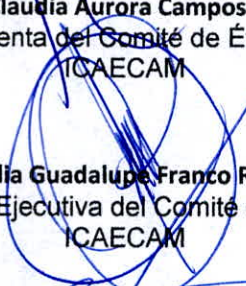
Segundo: Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado.




Tercero: Los integrantes del Comité de Ética del ICAECAM, se comprometen que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo, aceptarán la aplicación de las sanciones que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

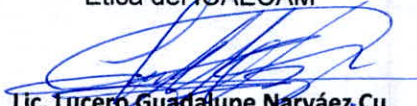

Mtra. Claudia Aurora Campos Calvillo
Presidenta del Comité de Ética del
ICAECAM

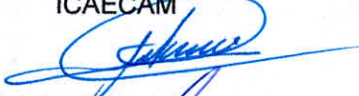

Mtro. Luis Eduardo Ordoñez Kuc
Suplente de la presidenta del Comité de Ética del
ICAECAM

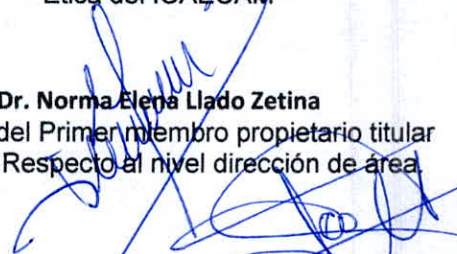

Lic. Dalia Guadalupe Franco Romero
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética del
ICAECAM

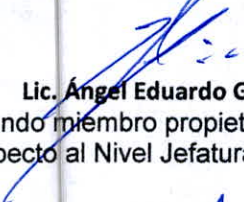

Lic. Ramiro Alberto Gordillo Zapata
Suplente de la Secretaria Ejecutiva del Comité de
Ética del ICAECAM

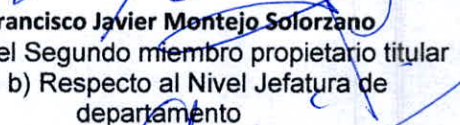

Lic. Roberto Emmanuel Moo Jiménez
Secretario Técnico del Comité de Ética del
ICAECAM

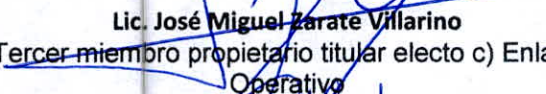

Lic. Lucero Guadalupe Narváez Cu
Suplente de la Secretaria Técnica del Comité de
Ética del ICAECAM

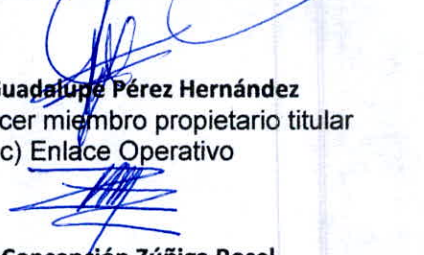

Lic. Guadalupe Avelina Chan López
Primer miembro propietario titular electo a) Respecto
al nivel dirección de área.


Dr. Norma Elena Llado Zetina
Suplente del Primer miembro propietario titular
electo a) Respecto al nivel dirección de área.


Lic. Ángel Eduardo Gala González
Segundo miembro propietario titular electo b)
Respecto al Nivel Jefatura de departamento


Lic. Francisco Javier Montejo Solorzano
Suplente del Segundo miembro propietario titular
electo b) Respecto al Nivel Jefatura de
departamento


Lic. José Miguel Zarate Villarino
Tercer miembro propietario titular electo c) Enlace
Operativo


Lic. Ramiro Guadalupe Pérez Hernández
Suplente del Tercer miembro propietario titular
electo c) Enlace Operativo


M.A.P. Eddy Burget Méndez
Órgano de Control Interno del ICAECAM


Lic. Cecilia Concepción Zúñiga Rosel
Suplente del Órgano de Control Interno del
ICAECAM